

MEMORIA-INFORME POR EL QUE SE DECLARA LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO QUE SE SOLICITA: VESTUARIO, LENCERÍA, CALZADO Y ROPA DE HOGAR PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DE JAÉN Y PROVINCIA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN JAÉN.

Número de Expediente: 2CISPS/2022 - CONTR 2022 276112

Presupuesto base licitación: 374.884,00 euros (IVA excluido). A dicha cantidad le corresponde un IVA de 78.725,67 euros, por lo que la cantidad total es de 453.609,67 euros (IVA incluido)

Partida presupuestaria:

| LOTE | DENOMINACIÓN | PARTIDA PRESUPUESTARIA | TOTAL IVA EXCLUIDO | TOTAL IVA INCLUIDO | ANUALIDADES | | |
|------|----------------------|------------------------------|--------------------|--------------------|-------------|------------|------------|
| | | | | | 2022 | 2023 | 2024 |
| 1 | Vestuario y lencería | 1600030000 G/31E/22104/23 01 | 221.223,00 | 267.679,84 | 66.919,96 | 133.839,92 | 66.919,96 |
| 2 | Calzado | 1600030000 G/31E/22104/23 01 | 88.850,00 | 107.508,51 | 26.877,13 | 53.754,25 | 26.877,13 |
| 3 | Ropa de hogar | 1600030000 G/31E/22109/23 01 | 64.811,00 | 78.421,32 | 19.605,33 | 39.210,66 | 19.605,33 |
| | | | 374.884,00 | 453.609,67 | 113.402,42 | 226.804,83 | 113.402,42 |

Servicio proponente: Servicio de protección de menores

Suministro que se solicita: Suministro de vestuario, lencería y calzado para los Centros de Protección de Menores "San Juan de la Cruz" de la Carolina, "Carmen de Michelena" de Jaén y "Nuestra Señora de la Cabeza" de Linares

Ejecución: Del 01/07/2022 al 30/06/2024, con posibilidad de prórroga de hasta 24 meses.

Pago: Mensual

MEMORIA JUSTIFICATIVA:

El Acogimiento Residencial en Centros de Protección es una de las alternativas de que dispone la Junta de Andalucía como entidad pública responsable de proteger a aquellos menores que por distintas causas se encuentran en situación de acogida inmediata o en situación de desamparo. De esta manera la Administración de la Junta de Andalucía prestará una atención integral a los menores acogidos en los Centros de Protección, tal y como se recoge en el Decreto 355/2003 de 16 de diciembre de acogimiento residencial de menores.



Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Tel.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cips@juntadeandalucia.es

| | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|
| ANA LUISA PORTILLA HERNANZ | 28/03/2022 09:34:24 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw8UOH1hzhJvzoqn8516Z4q9hi7 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |

En dicha atención integral se recoge la protección con respecto a necesidades básicas como pueden ser las de la ropa de vestuario, calzado y ropa de hogar, atendiendo siempre al principio de normalización y de integración en su entorno.

En este sentido, es necesario **DAR INICIO** al procedimiento de contratación para el suministro de ropa de hogar, vestuario, lencería y calzado para los Centros de Protección de Menores de Jaén y provincia dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), por el cual *las necesidades que dan comienzo a este expediente deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación* y con el artículo 116, por el que se requiere la necesidad motivada, previa tramitación del correspondiente expediente iniciado por el órgano de contratación, y de conformidad con el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE núm. 257, de 26 de octubre de 2001), este Servicio **SOLICITA**, en virtud del artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se celebre el contrato de suministro con empresas o profesionales del sector correspondiente y que se dé cumplimiento al artículo 63.3.a) de la misma, procediendo a la publicación de esta memoria justificativa en el perfil del contratante.

Asimismo, el presupuesto declarado para la necesidad del contrato de suministro que se solicita es adecuado a precios de mercado y queda justificado, según prevé la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 101.1.a), por el valor estimado de 749.768,00 euros, importe total sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones, consistente en los costes que han sido tenidos en cuenta en base a un estudio de mercado llevado a cabo para la concreción de los mismos.

LA JEFA DE SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES



| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---------------------|---|
| ANA LUISA PORTILLA HERNANZ | | 28/03/2022 09:34:24 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw8UOH1hzhJvzoqn8516Z4q9hi7 | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |